

Constancia secretarial: Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en silencio de la parte ejecutada, conforme a los numerales 2º y 4º del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.

Septiembre 28 de 2023.



Andrés Ocampo Romero.
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular
Asunto: Auto aprueba y modifica liquidación del crédito
Radicado: 63.190.40.89.001.2019.00297.00
Ejecutante: Bancolombia
Ejecutado: José Ramiro Mejía López
Auto Interlocutorio: No. 669

Atendiendo la actuación surtida dentro del presente asunto, este juzgado, realiza las siguientes consideraciones:

1. En referencia al pagaré Nro. 7610084290, la liquidación con corte al 31 de agosto de 2023, se encuentra conforme a derecho.
2. En referencia al pagaré Nro. 7610084292, la liquidación con corte al 31 de agosto de 2023, se encuentra conforme a derecho.
3. En referencia al pagaré Nro. 7610084291, este despacho modificará la liquidación del crédito, teniendo la diferencia de valores calculados que se relacionan a continuación:

	CAPITAL	LAPSO MORA	INTERESES MORA
PAGARÉ 7610084291	\$ 1.781,00	16/05/2022 A 31/08/2023	\$ 526,00
	\$ 151.877,00	16/05/2022 A 31/08/2023	\$ 44.886,00

	\$ 151.877,00	16/05/2022 A 31/08/2023	\$ 44.886,00	
	\$ 151.877,00	16/05/2022 A 31/08/2023	\$ 44.886,00	
	\$ 151.877,00	16/05/2022 A 31/08/2023	\$ 44.886,00	
	\$ 151.877,00	16/05/2022 A 31/08/2023	\$ 44.886,00	
	\$ 761.166,00	16/05/2022 A 31/08/2023	\$ 224.956,00	
	\$ 1.522.332,00		\$ 449.912,00	\$ 1.972.244,00

Resumen:

Capital cuotas:	\$761.166
Vr. Intereses mora liquidación anterior ¹ :	\$501.888
Vr. Intereses mora del 16/05/2022 a 31/08/2023:	\$224.956
Saldo capital insoluto:	\$761.166
Vr. Intereses mora saldo insoluto liquidación anterior ² :	\$472.697
Vr. Intereses mora saldo insoluto de 16/05/2022 a 31/08/23:	\$224.956
Total:	\$2.946.823

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito elaborada por la parte ejecutante al pagaré Nro. 7610084290 con corte al 31 de agosto de 2023 en la suma de \$79.071.296,¹⁷.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito elaborada por la parte ejecutante al pagaré Nro. 7610084292 con corte al 31 de agosto de 2023 en la suma de \$8.982.467,⁵⁷.

TERCERO: Modificar la liquidación del crédito elaborada por la parte ejecutante al pagaré Nro. 7610084291 con corte al 31 de agosto de 2023, por las razones expuestas. Por lo tanto, se aprueba la suma de \$2.946.829,⁰⁰.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 17.

² Ibídem.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8626b849cdfc97e6d2188a5e0c824a83da9f50c3a3b85713c41710b15d51814**

Documento generado en 02/10/2023 03:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>